



Señores
MORICHAL SINOCO SUCURSAL COLOMBIA S.A.
Atn. Representante Legal
acastillo@mssa.com.co

Referencia: Auto No. 002 de 2022
Asunto: Citación para práctica de Notificación Personal.

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Hidrocarburos expidió la Auto No. 002 del 2022 *"Por medio del cual se incorporan pruebas, se cierra la etapa probatoria y se corre traslado para alegar dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 126 -Expediente 109 del 2020."*

Con el objeto de surtir el trámite de notificación de dicho acto administrativo, se solicita que, a vuelta de correo electrónico, se informe de manera específica la forma por la cual desea ser notificado personalmente:

OPCIÓN A: Notificarse por medios electrónicos, para lo cual deberá confirmar si la compañía autoriza el envío al correo electrónico informado previamente ante la ANH y/o al correo de notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación legal o suministrar la dirección de correo electrónico para tal fin, acompañado del acto de facultades, poder o autorización para surtir la diligencia de notificación y dar una respuesta al correo enviado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del mismo.

Marque con una X

SI AUTORIZO _____ **NO AUTORIZO** _____

CORREO ELECTRÓNICO DONDE RECIBIRÁ LA NOTIFICACION ELECTRÓNICA:

Nota: En caso de no autorizar la notificación por medios electrónicos, se procederá a la Opción B.

OPCIÓN B: Presentarse de manera presencial, mediante apoderado o persona debidamente autorizada a las instalaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ubicada en la Calle 26 N° 59-65, piso segundo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, entre las 7:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM., para lo cual deberá presentar de manera física los documentos que acrediten la calidad en la que asiste la persona a notificarse y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y los artículos 67, 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.





Se advierte que, de no poder realizarse la notificación personal, bien sea de manera presencial o por medios electrónicos al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, la notificación se surtirá mediante AVISO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la precitada Ley.

El correo electrónico para remitir la información requerida mediante el presente oficio es: notificaciones.admi@anh.gov.co

Atentamente,

JOHANNA MILENA ARAGON SANDOVAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Anexos: N/A
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA – CONTRATISTA / JURIDICO

